

Nº 0030 ACUERDO No. 030
(14 DIC 2005)

Por el cual se dictan disposiciones sobre el Programa de Becas de Intercambio Educativo

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la a) y g) del Artículo 5º del Decreto Ley 3155 de 1968 y los numerales 2º y 4º del Artículo 13 del Acuerdo No.0010 del 3 de mayo de 2004, por el cual se adoptan los Estatutos del ICETEX y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del ICETEX por Acuerdo No. 032 del 24 noviembre de 1995, adoptó el Estatuto General de los Servicios del ICETEX en el cual se contempla el Programa de Intercambio Educativo y Cooperación Internacional y autoriza a la Dirección General del Instituto para expedir los reglamentos de los Programas contenidos en esta norma

Que el Decreto 276 del 29 de enero de 2004, en su Artículo 3º. señala como funciones del ICETEX entre otras la de fomentar toda clase de ayudas financieras nacionales e internacionales, promover y gestionar la cooperación internacional, tramitar oficialmente las solicitudes de asistencia técnica y cooperación internacional relacionada con becas de estudio y entrenamiento en el exterior, que deseen presentar los organismos públicos nacionales, ante los gobiernos extranjeros y los organismos internacionales y recibir las ofertas de becas extranjeras que se hagan al país, divulgar dichos programas y colaborar en la óptima selección de los aspirantes.

Que mediante Acuerdo 010 de mayo 3 de 2004, por el cual se adoptan los Estatutos del ICETEX, en su Artículo 5º, establece entre otras funciones del ICETEX, la de recibir las ofertas de becas para colombianos, tramitar las solicitudes de las mismas y administrar los Fondos destinados a financiar programas de becas para extranjeros que desean adelantar estudios en Colombia.

Que en virtud del principio de reciprocidad de los pueblos es deber del Gobierno Colombiano brindar oportunidades de capacitación a los extranjeros que reúnan los requisitos para acceder al Programa de Extranjeros en Colombia en lo diferentes programas académicos de pregrado, postgrado y perfeccionamiento del Idioma Español ofrecidos por los centros de educación superior colombianos vinculados a dicho programa.

Que se hace necesario adicionar una categoría, nivel y modalidad, denominada Cursos de actualización académica dirigidos a estudiantes del exterior, especialmente con aquellos países con los cuales exista un convenio de cooperación internacional

Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Adicionar una categoría, nivel y modalidad en el Programa de Becas de Intercambio Educativo, denominada Cursos de actualización académica dirigidos a estudiantes del exterior, previa suscripción de convenios de cooperación internacional, para apoyar estudiantes extranjeros en Instituciones de Educación Superior en Colombia.

Para este efecto la Dirección General del Icetex presentará un proyecto específico de cooperación internacional el cual deberá ser aprobado por el consejo Directivo .

ACUERDO No. No 0030
(14 DIC 2005)

Por el cual se dictan disposiciones sobre el Programa de Becas de Intercambio Educativo

ARTICULO 2º. Los rubros a financiar para esta categoría son Tiquete Aéreo en clase económica y Seguro de Salud o Viáticos y Seguro de Salud, durante el tiempo de estadía en Colombia y en el marco del programa Extranjeros en Colombia, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de recursos.

ARTICULO 3º. La Dirección General del Icetex, reglamentará el presente Acuerdo.

ARTICULO 4º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona el artículo 17 del capítulo II del Acuerdo 032 del 24 de noviembre de 1995.

ARTICULO 5º.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bogotá D.C. a los 14 DIC 2005



PRESIDENTE



SECRETARIO